

DICTAMEN TÉCNICO.

REF.: MCN N° 05/2025 REFACCION Y MEJORAMIENTO DE LA USF DE ISLA SACA DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS IDENTIFICADO CON ID 475612. _____

Lugar y fecha: Caazapá, 19 de setiembre del 2025.

UOC Convocante (*): GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA

Unidad o área requirente (*): SECRETARIA DE SALUD

Funcionario o técnico responsable (*): DRA. NADIA RIVEROS

Dependencia y cargo que desempeña (*): SECRETARIA DE SALUD

En cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, se procede a elevar este dictamen técnico, en los siguientes términos:

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La presente justificación técnica tiene como propósito sustentar la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad de los requerimientos técnicos definidos en el marco del llamado a licitación pública cuyo objeto es la "Refacción y Mejoramiento de la USF de Isla Saca, del distrito de Fulgencio Yegros, Departamento de Caazapá".

La ejecución de esta obra responde a una necesidad concreta y prioritaria: fortalecer la atención primaria de salud en una zona rural caracterizada por su limitada infraestructura sanitaria y por las dificultades de acceso a servicios médicos oportunos y de calidad. Esta intervención busca reducir las brechas en salud pública, promoviendo una atención más cercana, continua, oportuna y especializada para la población local.

El proyecto se enmarca dentro de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se alinea con los objetivos nacionales de equidad territorial en la provisión de servicios básicos, especialmente en sectores históricamente postergados. En este sentido, la obra permitirá no solo mejorar la infraestructura física del establecimiento, sino también optimizar sus condiciones de funcionamiento, garantizando una mayor capacidad de respuesta ante las necesidades sanitarias de la comunidad.

Desde el punto de vista técnico, el diseño y los requerimientos contemplados en el pliego licitatorio han sido definidos considerando criterios sanitarios, funcionales y operativos, que aseguran la adecuación del espacio a los estándares mínimos exigidos para Unidades de Salud Familiar (USF).

En conclusión, la obra proyectada no solo responde a una necesidad urgente y legítima de la comunidad, sino que ha sido concebida bajo principios de transparencia, equidad, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Las especificaciones técnicas incluidas en este llamado a licitación han sido definidas de forma rigurosa, objetiva y conforme a los marcos normativos aplicables, asegurando así la viabilidad y sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

 
Dra. Nadia Riveros
Médico Cirujano
Reg. N° 9.043

Ninguno de los requisitos establecidos en el PBC podría limitar la participación de potenciales oferentes del rubro.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica en el proceso.

- **Recomendación y conclusión**

Por tanto, en base a lo expresado, se recomienda llevar adelante los procesos que sean necesarios para la ejecución de la REFACCION Y MEJORAMIENTO DE LA USF DE ISLA SACA DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS, considerando que las especificaciones del proyecto fueron establecidas a fin de brindar una construcción segura, funcional, adecuada y durable, esta dependencia considera pertinente y oportuna sustentar las mismas, atendiendo que todos estos puntos proporcionan una base objetiva e imparcial del proceder, salvo mejor parecer.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Gobernación de CAAZAPÁ
República del Paraguay
Secretaría de Salud
Dra. Nadia Riveros
Médica Cirujana
M.C.